

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 5.385/2015

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hacer saber:

Que con fecha de hoy, el Sr. Alcalde ha decretado lo siguiente:

“DECRETO NÚMERO 1404 / 2015

Vista la Plantilla de Personal que consta en el expediente número 621/14, relativo al Presupuesto General de la Corporación para el año 2015, aprobado definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015 (punto séptimo del orden del día).

Visto que en el mencionado documento han sido incluidos puestos de trabajo actualmente vacantes, tanto en la Escala de Administración General, como en la Escala de Administración Especial.

Visto que, con carácter general, es necesaria la cobertura de todos los puestos de trabajo actualmente vacantes, y que la necesidad es inaplazable respecto de determinados puestos de trabajo debido a su adscripción a servicios administrativos esenciales para la Administración municipal.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a 9 del RD 364/95, la aprobación de la Oferta de Empleo Público es requisito necesario y previo a la iniciación y tramitación de los procedimientos de selección de personal destinados a dichos puestos de trabajo.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y h), de la Ley 7/85, 70, de la Ley 12/07, 128 y 129, del RD Legislativo 781/86, y 7 a 9, del RD 364/1995,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la oferta parcial de empleo público correspondiente al año 2015 para la selección del personal funcionario municipal referido a los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Personal Funcionario:

1. Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Auxiliar Administrativo: 1

2. Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

2.1. Escala Ejecutiva, Subinspector: 1

2.2. Escala Básica, Policía: 3

Segundo: La aplicación efectiva de la oferta parcial de empleo público aprobada mediante la presente resolución se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/85 y en la DA Única del RD 196/15.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 7 de Agosto de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro. Ante mí, El Secretario, Fdo. Fernando Civantos Nieto.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Fuente Palmera, a 11 de agosto de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.